



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-15-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 30 de Junio del año 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE PARA INDEPENDIZAR CIRCUITOS EN AREA ADMINISTRATIVA, PUNTO DE TOMACORRIENTE EN PASILLO E INTERRUPTOR EN LA BODEGA ELECTRICA, SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTOR Y TAPAS CIEGAS, ACOMETIDA DE CIRCUITO ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VENTILADORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO DOBLE BALINERA, ENMALLADO DE CALADOS Y PROTECTORES DE AULAS."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 13.015.768 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0035
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El pago se realizará: el 100% del valor del contrato una vez se preste el servicio objeto del presente proceso, previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del contratista y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción.
SUPERVISOR	OMAR IDARRAGA TOVAR - SIMAT
BIENES Y/O SERVICIOS	72151511, Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	72151501, servicio de instalación de iluminación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-15-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Por lo anterior, se publicará una invitación para quienes estén interesados en participar en el proceso.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza viene implementando los procesos administrativos para su mejoramiento continuo con el fin de garantizar el buen funcionamiento y así mismo el debido derecho de la Educación a la población estudiantil; en consecuencia se deben atender las necesidades de apoyo administrativo y logístico que soporten el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos misionales. Dentro de los apoyos se encuentra el mantenimiento eléctrico de las instalaciones de la institución, de una manera eficaz, eficiente y económica.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo la necesidad del SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA (incluye SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR: Suministro e instalación de un (1) reflector de 50 w a todo costo, Suministro e instalación de base metálica para reflector de 2,5 metros, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS: Suministro e instalación de lámparas sobre muro de 30 w, Suministro e instalación de dos (2) lámparas sobre muros de 12 w a todo costo; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE PARA INDEPENDIZAR CIRCUITOS EN AREA ADMINISTRATIVA Suministro e instalación de dos interruptores conmutables para independizar circuitos en el área administrativa, donde se utiliza veinte y ocho (28) metros de cable No 14, dos (2) interruptor conmutable mano de obra a todo costo; PUNTO DE TOMACORRIENTE EN PASILLO E INTERRUPTOR EN LA BODEGA ELECTRICA: Punto de tomacorriente en pasillo donde se utiliza cable No 14, cajilla 4*4, Punto de interruptor en bodega eléctrica donde se utiliza cable No 14,cajilla 4*4; SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTOR Y TAPAS CIEGAS: Suministro e instalación de toma corrientes en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo, Suministro e instalación de interruptor doble en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo, Suministro e instalación de interruptor sencillo en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo, Suministro e instalación de tapa ciega 2*4 incluye chazos y tornillos en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo; ACOMETIDA DE CIRCUITO ELECTRICO: Acometida de circuito eléctrico de primer piso a tercer pio para funcionamiento de tomacorrientes y luces, donde se utiliza doscientos metros de cable No 12 Blanco y negro y mano de obra; MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-15-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

VENTILADORES: Mantenimiento preventivo correctivo de techo a todo costo, incluye cambio de dos (2) balineras, un capacitor y pintada de aletas x ventilador; SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO: Suministro e instalación de cinco (5) ventiladores de techo HOME ELEMENT DOBLE BALINERA, a todo costo; ENMALLADO DE CALADOS Y PROTECTORES DE AULAS: Enmallado de doce (12) calados de 3,15 * 50 mts, de doce (12) protectores de 90 * 1,95 mts, de seis calados (6) de 4,700*01,70 mts en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo). ya que la institución actualmente cuenta con sistema eléctrico deteriorado debido al desgaste de estas redes las cuales conlleva a fallas en la parte eléctrica de las instalaciones externas e internas por ende se requiere la contratación del mantenimiento general de redes eléctricas externas e internas para garantizar el servicio administrativo y educativo con el fin de que no se presenten inconvenientes para el debido funcionamiento de la institución.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el presente proceso contractual se realizara en lo posible haciendo uso de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE PARA INDEPENDIZAR CIRCUITOS EN AREA ADMINISTRATIVA, PUNTO DE TOMACORRIENTE EN PASILLO E INTERRUPTOR EN LA BODEGA ELECTRICA, SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTOR Y TAPAS CIEGAS, ACOMETIDA DE CIRCUITO ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VENTILADORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO DOBLE BALINERA, ENMALLADO DE CALADOS Y PROTECTORES DE AULAS.”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR				
1,1	Suministro e instalación de un (1) reflector de 50 w a todo costo	T,C	1	204.100	204.100
1,2	Suministro e instalación de base metálica para reflector de 2,5 metros	T,C	1	218.333	218.333
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS				
2,1	Suministro e instalación de lámparas sobre muro de 30 w	T,C	6	66.000	396.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-15-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

2,2	Suministro e instalación de dos (2) lámparas sobre muros de 12 w a todo costo	T,C	2	204.100	89.333
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE PARA INDEPENDIZAR CIRCUITOS EN AREA ADMINISTRATIVA				
3,1	Suministro e instalación de dos interruptores conmutables para independizar circuitos en el área administrativa, donde se utiliza veinte y ocho (28) metros de cable No 14, dos (2) interruptor conmutable mano de obra a todo costo.	T,C	1	321.000	321.000
4	PUNTO DE TOMACORRIENTE EN PASILLO E INTERRUPTOR EN LA BODEGA ELECTRICA				
4,1	Punto de tomacorriente en pasillo donde se utiliza cable No 14, cajilla 4*4	T,C	1	64.267	64.267
4,2	Punto de interruptor en bodega eléctrica donde se utiliza cable No 14, cajilla 4*4	T,C	1	68.833	68.833
5	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTOR Y TAPAS CIEGAS				
5,1	Suministro e instalación de toma corrientes en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo	T,C	28	18.367	514.267
5,2	Suministro e instalación de interruptor doble en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo	T,C	5	20.767	103.833
5,3	Suministro e instalación de interruptor sencillo en toda la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo	T,C	2	16.267	32.533
5,4	Suministro e instalación de tapa ciega 2*4 incluye chazos y tornillos en la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo	T,C	40	1.967	78.667
6	ACOMETIDA DE CIRCUITO ELECTRICO				
6,1	Acometida de circuito eléctrico de primer piso a tercer pio para funcionamiento de tomacorrientes y luces, donde se utiliza doscientos metros de cable No 12 Blanco y negro y mano de obra.	T,C	1	924.000	924.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

**PROCESO N° CRE-15-2021
 Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VENTILADORES				
7,1	Mantenimiento preventivo correctivo de techo a todo costo, incluye cambio de dos (2) balineras, un capacitor y pintada de aletas x ventilador	T,C	55	87.667	4.821.667
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO				
8,1	Suministro e instalación de cinco (5) ventiladores de techo , a todo costo	T,C	5	416.000	2.080.000
9	ENMALLADO DE CALADOS Y PROTECTORES DE AULAS.				
9,1	Enmallado de doce (12) calados de 3,15 * 50 mts, de doce (12) protectores de 90 * 1,95 mts, de seis calados (6) de 4,700*01,70 mts en la Institución Educativa Nueva Esperanza. A todo costo	T,C	1	840.000	840.000
	ADMINISTRACION 3%			-	860.547
	IMPREVISTO 3%			-	322.705
	UTILIDAD 10%			-	1.075.683
	TOTAL				13.015.768

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$13.015.768). Valor pagadero El 100% del pago se efectuará una vez cumplido con la entrega de los materiales de oficina y papelería, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de VEINTE (20) días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 0035 expedido con fecha 30 de Junio de 2021, por parte de la Profesional Especializada con funciones de pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, por valor de TRECE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$13.015.768).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-15-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Servicio mantenimiento eléctrico a todo costo de las instalaciones externas e internas de la Institución Educativa Nueva Esperanza y Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
- 4) El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas Debe aportar:

- 1.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-15-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado. NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita. En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 30 días del mes de Junio de 2021

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora